

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato a plazo Ivana Tonutti
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo cor TONUTTI, Ivana , y
CONSIDERANDO:

Que TONUTTI, Ivana, se desempeñará en calidad de trabajadora social, dependiente

de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2024, con **TONUTTI, Ivana**, D.N.I. N° 31.201.708, con domicilio en calle Saavedra N° 410, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del salario de un Director de Área de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, adicional por título, asignaciones familiares y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.